

7.4.2.2.2 Subjefatura de División de Análisis Técnico Legal

1. Elaborar proyectos de acuerdos en coordinación con las unidades administrativas competentes del Instituto para establecer criterios de interpretación de las disposiciones fiscales y de seguridad social que deberán observar las unidades administrativas de la Unidad de Servicios Estratégicos, las Jefaturas de Servicios de Afiliación y Cobranza y las Subdelegaciones del Instituto.
2. Elaborar y proponer los proyectos de opinión jurídica y propuestas de mejora respecto de los formatos oficiales relacionados con los asuntos competencia de la Unidad de Servicios Estratégicos.
3. Elaborar y proponer a su superior jerárquico los proyectos de convenios, bases y acuerdos de colaboración y coordinación con entidades gubernamentales, organismos autónomos y organizaciones públicas y privadas, que fortalezcan el proceso de fiscalización que se realice a las y los patrones y sujetos obligados competencia de la Unidad de Servicios Estratégicos, para que se propongan a la Coordinación de Asistencia Legal.
4. Elaborar propuestas para la formulación de los convenios y acuerdos de coordinación de autoridades fiscales y analizar sus resultados; así como coordinar las acciones que correspondan con el sector social y privado, para el intercambio de información, relacionada con el cumplimiento de las atribuciones de la Unidad de Servicios Estratégicos.
5. Revisar que los convenios de intercambio de información, en materia fiscal generados y aprobados, se mantengan vigentes y funcionales desde el punto de vista jurídico, para elaborar propuestas de acciones que permitan contar con la información requerida en el proceso de fiscalización.
6. Apoyar, en las materias de la competencia de la Unidad de Servicios Estratégicos, a las unidades administrativas competentes que le instruya su superior jerárquico, a fin de que en los procedimientos administrativos que dichas unidades lleven a cabo se cumplan las formalidades previstas en las disposiciones que los regulan, cuando dichas unidades así lo soliciten.
7. Analizar jurídicamente, en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Unidad de Servicios Estratégicos, los programas, sistemas y estrategias vigentes para promover el cumplimiento de obligaciones fiscales y de seguridad social de las y los patrones, sujetos obligados, responsables solidarios y terceros con ellos relacionados.

8. Diseñar y proponer estrategias jurídicas que promuevan el cumplimiento voluntario de las obligaciones de las y los patrones, sujetos obligados, responsables solidarios y terceros con ellos relacionados en el ámbito de competencia de la Unidad de Servicios Estratégicos.
9. Elaborar y proponer, de manera coordinada con las Unidades Administrativas competentes de la Dirección de Incorporación y Recaudación, los programas y acciones de capacitación y de actualización normativa, en las materias de su competencia, con base en la detección de necesidades de capacitación propias o de las áreas competentes en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales y Regionales y Subdelegaciones; así como proponer la participación del área en los programas autorizados de las unidades administrativas competentes, cuando así se determine.
10. Dar asesoría jurídica a las áreas de la Unidad de Servicios Estratégicos en la planeación, diseño e implementación de los sistemas y programas electrónicos que desarrolle dicha Unidad en el ejercicio de sus atribuciones.
11. Informar a su superior jerárquico los asuntos respecto de los cuales se presuma la comisión de algún delito en términos de lo previsto en la Ley del Seguro Social y demás disposiciones legales aplicables; así como, analizar y proponer las acciones que correspondan para la atención de dichos asuntos.
12. Proveer y mantener la coordinación con las unidades administrativas competentes de la Dirección de Incorporación y Recaudación, para la atención adecuada de asuntos a su cargo que se relacionen con el ámbito de competencia de estas últimas.
13. Realizar las demás funciones que en el ámbito de su competencia sean inherentes al cargo, así como aquellas que le encomienden sus superiores jerárquicos o sean determinadas por la normatividad aplicable, incluyendo las funciones relativas al ejercicio de las atribuciones que corresponden a la Coordinación de Asistencia Legal y a la persona titular de la Unidad de Servicios Estratégicos.